



Negociado
FORMACION Y EMPLEO
Asunto: **CONCESIÓN SUBVENCIÓN ACCEDER**

Documento
DLE17I00BU

Expediente
AYT/5387/2023

Código de Verificación:



300S5T2E3O484E1W19TE

DECRETO

Primero.- El Ayuntamiento de Avilés ha venido colaborando con la Fundación Secretariado Gitano en el desarrollo del programa ACCEDER en la ciudad, por su contribución al ámbito de la formación, el empleo, la educación y el acompañamiento social de personas y colectivos en situación de exclusión social. En este marco se suscribieron diversos convenios en virtud de los cuales se ha venido regulando la concesión por parte del Ayuntamiento de Avilés de diversas subvenciones de forma directa a la FSG como entidad gestora del Programa ACCEDER, bien con carácter nominativo, bien de forma excepcional por su interés social.

Segundo.- Examinado el proyecto de la Fundación Secretariado Gitano para continuar con el desarrollo del Programa Acceder, dirigido a promover el acceso de la población gitana al mercado laboral, ya sea por cuenta ajena o propia, favoreciendo de esta manera la igualdad de oportunidades para el conjunto de la población gitana, se proponen para el año 2023 actuaciones que tienen como objetivo general mejorar la inclusión socio-laboral de personas pertenecientes a comunidades marginadas, tales como la población gitana, aumentando su presencia en el mercado laboral, la contratación y la calidad del empleo, así como las competencias básicas, transversales y profesionales, con un enfoque integral e integrado.

Tercero.- En el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones se prevé que podrán concederse de forma directa las previstas nominativamente en el presupuesto general municipal. La subvención nominativa a la FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (FSG) para el fomento y desarrollo del Programa ACCEDER en Avilés para el año 2023 se encuentra prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Avilés para el año 2023 por importe de 21.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 171/23140/48001 SUBV. FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO. PROG. ACCEDER

Cuarto.- La razón que justifica la concesión directa de la presente subvención es contribuir a la cofinanciación del programa Acceder para su desarrollo en el municipio, aportación territorial exigida en la propia convocatoria del Programa Operativo de Inclusión Social. Consta en el expediente la Resolución de aprobación de la subvención para el desarrollo del Programa Acceder a la entidad Fundación Secretariado Gitano, como beneficiario exclusivo en la gestión de estos fondos europeos.

Quinto.- Constan en el expediente documento contable de retención de crédito por importe de 16.800 € para el año 2023 y a futuros de 4.200 € para el año 2024.

Séptimo.- Se ha elaborado convenio, obrante en el expediente, que constituye el marco jurídico regulador de las subvenciones referidas, cumpliendo con las condiciones y contenido necesario de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés. Consta en el expediente el Informe Jurídico preceptivo.

Octavo.- Fundación Secretariado Gitano, con CIF G83117374, cumple con todas las condiciones del artículo 4 y 6 de la Ordenanza General de Subvenciones para ser beneficiarias de la subvención concedida. Asimismo, está legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y tiene plena capacidad para adquirir, poseer y administrar toda clase de bienes. No tiene pendiente de justificación o reintegro subvenciones anteriores y se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda pública y la Seguridad Social (constan en el expediente los certificados acreditativos).

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FORMACION Y EMPLEO
Asunto: **CONCESIÓN SUBVENCIÓN ACCEDER**

Documento
DLE17100BU

Expediente
AYT/5387/2023

Código de Verificación:



300S5T2E3O484E1W19TE

Noveno.- Tratándose de una subvención por importe de 21.000 euros, el pago de forma anticipada será el 80% y una vez justificada la misma el 20% restante conforme a lo previsto en el artículo 38.4 OMGS para el pago anticipado.

Décimo.- La competencia para aprobar la concesión de la subvención corresponde al Concejal Responsable del Área de Promoción Económica y de Ciudad del Ayuntamiento de Avilés de conformidad con la delegación conferida por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Avilés con fecha de 22 de junio de 2019.

Undécimo.- Teniendo en cuenta el informe-propuesta elaborado por el Servicio de Formación y Empleo en fecha 7 de junio de 2022 y el resto de informes obrantes en el expediente

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención a Fundación Secretariado Gitano por importe de 21.000 euros, por los gastos derivados de la colaboración con el Ayuntamiento de Avilés en el desarrollo del Programa Acceder 2023.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la referida subvención que asciende a 21.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria:

171/23140/48001 SUBV A FUNDACIÓN SECRETARIADO G. GITANO. PROG ACCEDER

Tercero.- Aprobar el convenio de referencia que constituye el marco jurídico de la subvención. El texto del Convenio cuya aprobación se propone tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 15.2 de la OMGS.

Cuarto.- Tratándose de una subvención por importe de 21.000 euros, reconocer obligaciones, proponer e interesar el pago de forma anticipada el 80% y una vez justificada la misma el 20% restante conforme a lo previsto en el artículo 38.4 OMGS para el pago anticipado

Quinto.- La justificación de la subvención concedida se hará mediante rendición de cuenta justificativa según lo recogen los artículos 41 y 42 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones vigente en el ayuntamiento de Avilés. Conforme a lo previsto en la cláusula séptima del convenio, el pago quedará condicionado a la justificación.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.